

N° 0114-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas, “Ley General de la Administración Pública”; y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.—Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene entre sus competencias la planificación, desarrollo, gestión y modernización de la infraestructura vial y portuaria del país, resultando de máximo interés institucional validar y exponer a nivel internacional los casos de éxito y la eficiencia operativa lograda en la ejecución de la obra pública nacional.

2.—Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante invitación formal de fecha 4 de septiembre de 2026, notificó que el Proyecto costarricense “Ampliación y Mejora de la Terminal de Transbordadores del Puerto de Paquera, Cantón de Puntarenas” fue seleccionado como finalista global en el certamen Superhéroes del Desarrollo, extendiendo en consecuencia una invitación oficial a la señora Ana Yancy Paniagua Cascante, en su condición de Directora de la Unidad Asesora del MOPT, coordinadora de estos programas viales, para participar en la etapa final del concurso.

3.—Que dicha etapa final y las sesiones técnicas programadas se llevarán a cabo en las oficinas centrales del Banco Interamericano de Desarrollo, ubicadas en la ciudad de Washington D.C., Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, del 1 al 7 de octubre de 2026.

4.—Que la participación de la ingeniera Paniagua Cascante es de prioridad estratégica para el Ministerio, ya que permitirá posicionar las capacidades de ejecución técnica de la institución frente a organismos multilaterales, intercambiar lecciones aprendidas sobre desafíos en proyectos de infraestructura portuaria, y fortalecer las relaciones de cooperación técnica y financiera con el BID.

5.—Que, según los lineamientos de la invitación del BID, dicho organismo internacional asumirá la provisión y el costo total de los boletos aéreos de ida y vuelta en clase económica entre San José y Washington D.C., así como el hospedaje y gastos de permanencia oficial durante las fechas indicadas, sin generar erogación económica para el erario público del Ministerio. **Por tanto,**

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES,

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a la Ingeniera Ana Yancy Paniagua Cascante, portadora de la cédula de identidad N° 1-1063-0734, en su condición Directora de la Unidad Asesora del MOPT, para que viaje y participe en la gran final del concurso “Superhéroes del Desarrollo” de la división de Conocimiento y Aprendizaje del BID, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 1 al 7 de octubre de

2026. Para efectos logísticos institucionales, se hace constar que la funcionaria estará saliendo del país el día 1° de octubre y regresará el día 7 de octubre del presente año.

Artículo 2°—Los gastos relacionados con el transporte aéreo internacional en clase económica de ida y vuelta en la ruta San José - Washington D.C. - San José serán cubiertos en su totalidad por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de conformidad con los términos oficiales de la invitación recibida.

Artículo 3°—Los gastos de hospedaje, traslados locales internos y alimentación requeridos durante el periodo oficial de la misión técnica y de premiación serán cubiertos de forma directa por el organismo internacional patrocinador (BID).

Artículo 4°—Durante el periodo en que la señora Ana Yancy Paniagua Cascante permanezca fuera del territorio de la República en cumplimiento de esta misión oficial, sea del 1 al 7 de octubre de 2026, no sufrirá menoscabo alguno en el pago de su estipendio salarial regular, ni de sus pluses o derechos laborales correspondientes, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 5°—Rige a partir de las 00:01 horas del 1° de octubre de 2026.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la fecha y hora que consta en la firma digital.

Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601130836).